## PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Código: CT-FO-21 Versión No 00 Página 1 de 17 Fecha. 08 03 2018

Dependencia: CT-CTR-14031 Fecha elaboración: 28 de diciembre de 2022

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.

La necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación que se adelantara, surgió de la unidad de negocios abastecimientos Clase I-Comedores-, cuya finalidad principal es suministrar alimentación a los soldados, mediante los Comedores de Tropa ubicados en los Batallones Militares que corresponden a nuestra jurisdicción.

La Regional Antioquia Chocó, en tratando de dar cumplimiento cabal a su misión institucional, se reserva la posibilidad de abastecer por medio del futuro contrato que se llegare a suscribir, otras necesidades originadas por las Fuerzas Militares de Colombia u otras entidades del Estado que verse sobre el objeto contratado, por lo cual el contrato que se derive del proceso de contratación podrá ser adicionado y/o prorrogado o sufrir alguna modificación contractual.

Que los productos de fritos y comidas preparadas o congeladas son un bien que está incluido en los menús de las Brigadas 14 y Brigada 15, Comedor de Tropa de la Unidad Militar que administra la Regional Antioquia Chocó, por lo cual es de suma importancia la contratación de los mismos.

Que mediante memorando 2022140340268853, Astrid Sorany Bolivar Carmona, Coordinadora de Abastecimientos, entrega informe técnico y documentos para la estructuración del proceso de selección a la Dirección Regional.

Que con nota interna número 2038 del 28 de diciembre de 2022, el Director Regional autoriza iniciar proceso de selección.

En vista de lo anterior, en observancia de los principios que dan origen a la Contratación Estatal y luego de analizar debidamente el consumo de alimentos por parte de los soldados durante los dos últimos años, es

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO		Código:	CT-FO	-21		12
AGENCIA LOGISTICA		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión	No 00	Págin <b>17</b>	a <b>2</b> de	**
La unión de nuestras Fuerzas		ESTOBICS I BOSSIMENTOS I NEVICO	Fecha.	08	03	2018	Grupo Social y Empresarial de la Defensa Persustro fueron Arrodo, pero Colombo entre.

procedente iniciar el presente proceso por la modalidad de licitación pública, según lo contemplado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, que trata del procedimiento de selección para la menor cuantía, previo las siguientes consideraciones:

- 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
- **2.1 OBJETO:** "Suministro de productos fritos y comidas preparadas entre otros para los comedores de tropa pertenecientes a la BR-14 Y BR 15 administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó y otras posibles unidades que lo requieran."
- **2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:** Los bienes y/o servicios que se pretende adquirir y que son propósito del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

ÍTEM	PRODUCTO	GRUPO	SEGMENTO	<b>FAMILIA</b>	CLASE	PRODUCTO
1	AREPA DE HUEVO	E	50	19	28	01
2	AREPA SIN SAL	Е	50	19	28	01
3	PANZEROTI	Е	50	19	28	01
4	PALITO DE QUESO	E	50	19	28	01
5	TAMAL ESPECIAL (TOLIMENSE)	E	50	19	27	01
6	PASTEL DE POLLO	E	50	19	28	01
7	SANDWICH DE JAMÓN Y QUESO	E	50	19	27	01

## 2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los productos suministrados deben de reunir las condiciones técnicas, las características físicas, las formas de presentación de acuerdo a las fichas y especificaciones técnicas elaboradas por la Dirección Cadena de Suministros:

	$\mathbf{a}$		

## GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

#### **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Código: CT-FO-21				
Versión I	No 00	Página 3 de 17		
Fecha.	08	03	2018	



ÍTEM	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD	PRESENTACIÓN (Gramos, Galón, Unidad, etc)
1	AREPA DE HUEVO	UNIDAD	120 GRAMOS MÍNIMO
2	AREPA DE MAÍZ	UNIDAD	100 GRAMOS
3	PANZEROTTI	UNIDAD	100 a 120 GRAMOS
4	PALO DE QUESO	UNIDAD	80 a 120 GRAMOS
5	TAMAL CORRIENTE	UNIDAD	200 A 300 GRAMOS
6	PASTEL DE POLLO	UNIDAD	150 a 200 GRAMOS
7	SANDWICH DE JAMON Y QUESO	UNIDAD	150 a 200 GRAMOS

NOTA 1: Las Fichas técnicas se encuentran en un archivo adjunto.

**NOTA 2:** Las cantidades pueden variar de acuerdo a los requerimientos que solicite cada comedor de tropa administrado por la Regional Antioquia-choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y/o las unidades que requieran de este producto.

**NOTA 3:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó en virtud del desarrollo logístico y operacional de nuestra misión institucional se tiene establecido con las Fuerzas Militares la estructuración de un menú periódico, de acuerdo a lo anterior los bienes antes descritos en las especificaciones técnicas podrán variar de conformidad a las modificaciones que puedan sufrir dicho menú, así mismo como las cantidades solicitadas, el consumo mensual y la ejecución final del contrato.

**2.4.PRESUPUESTO OFICIAL** Que en la proyección realizada por el líder catering el presupuesto para el presente proceso será la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000), lo anterior, sujeto a la asignación presupuestal de la vigencia 2023.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó hace la publicación de los documentos previos y proyectos del presente proceso licitatorio sin contar aún con la disponibilidad presupuestal, amparándose en lo prescrito en el Artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, así "No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones"

Se certifica que los valores de los bienes, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2022 con la connotación de los recursos para el 2023 donde se tiene proyectada la apertura y adjudicación del presente proceso.

## PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-21 Versión No 00 Página 4 de 17 Fecha. 08 03 2018 Fecha. 08 03 2018

A continuación, se hará la discriminación de rubros presupuestales que se afectan con la contratación, así:

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	
VIVCOM		PRODUCTOS		
VIVERES		LÁCTEOS Y		
COMEDORES	A-05-01-01-002-002	OVOPRODUCTOS	\$180.000.000	

**NOTA 1:** Que el presupuesto es una proyección de las necesidades para la vigencia 2023, de acuerdo a la ejecución del año 2022, no obstante, lo anterior, el valor antes descrito podrá ajustarse de conformidad con la asignación presupuestal que realice la Oficina Principal de la Entidad de acuerdo a los recursos dados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**NOTA 2:** En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

**NOTA 3:** La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará al menor valor ofertado por el valor total del presupuesto y de conformidad con lo establecido en el informe de la subasta o en su defecto las reglas que se establezcan en el pliego de condiciones.

- 2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó hace la publicación de los documentos previos y proyectos del presente proceso licitatorio sin contar aún con la disponibilidad presupuestal, amparándose en lo prescrito en el Artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, así "No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones"
- **2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Los bienes objeto del presente proceso tendrán un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta el plazo de ejecución pactado en el Contrato Interadministrativo vigente suscrito con las Fuerzas Militares y/o hasta que se agote el presupuesto oficial.

Parágrafo Primero: En virtud del precepto normativo que en derecho "lo accesorio sigue la suerte de lo principal" y entrándose el presente proceso de selección una necesidad sentida de la Entidad de proveer los bienes y/o servicios

### PROCESO

#### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

#### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21					
Versión I	No 00	Página <b>5</b> de <b>17</b>			
Fecha.	08	03	2018		



requeridos para dar cumplimiento al Contrato Interadministrativo Vigente, suscrito entre las FFMM y la Agencia Logística de las Fuerzas, cualquier modificación, prorroga, adición o suscripción de un nuevo Contrato Interadministrativo que implique modificación del plazo d ejecución, el contrato derivado del contrato interadministrativo se ajustará automáticamente y se notificará al Contratista y a la Entidad Aseguradora mediante oficio.

Parágrafo Segundo: En el evento que sean aprobadas las Vigencias Futuras por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contrato que se derive del presente proceso de selección podrá ser prorrogado y adicionado en consideración de la autorización dada y en atención al abastecimiento del bien contratado para el primer mes del año de la vigencia 2024.

**2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de entrega de los bienes objeto del presente proceso Contractual será:

## **COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN LA BR-14**

ÍTEM	UNIDAD O BATALLÓN	UBICACIÓN
1	Batallón de A.S.P.C. No. 14	Puerto Berrio
2	Batallón de Infantería No. 3 Batalla de Bárbula	Puerto Calderón
3	Batallón de Infantería No. 42 Batalla de Bombona	Guacimal
4	Batallón de Infantería No. 41 "General Rafael reyes prieto"	Cimitarra
5	Batallón de Ingenieros No. 14 Batalla del Calibio	Cantimplora

## COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN QUIBDÓ - BR-15

ÍTEM	UNIDAD O BATALLÓN	DIRECCIÓN	UBICAC IÓN
1	Batallón de Infantería No. 12 Alfonso Manosalva Flórez	Kilómetro 5 Vía Pacurita, Municipio de Quibdó Choco	Quibdó
2	Batallón de Ingenieros No. 15 Julio Londoño	Vereda las Animas, Municipio de la Unión Panamericana	Las animas

**2.8. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se cancelará de forma parcial, de acuerdo a requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, los cuales son:

## PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-21 Versión No 00 Página 6 de 17 FUERZAS MILLITARES ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.

03

2018

Fecha.

- 2. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y/o obligaciones laborales para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
- 3. Factura Comercial y/o Factura electrónica en los casos que correspondan y de conformidad con la norma legal vigente en esta materia, así mismo se deben considerar los siguientes elementos, así:
- 3.1. Denominación expresa como factura de venta.
- 3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.
- 3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
- 3.4. Fecha de expedición de la factura.
- 3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
- 3.6. Valor total de la operación.
- 3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas
- 3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

**NOTA 1:** La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO		Código:	CT-FO	-21		1.34
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión	No 00	Págin 17	a <b>7</b> de	学米
La unión de nuestras Fuerzas			Fecha.	08	03	2018	Grupo Social y Empresarial de la Defensa Per nuestro fueros Armodos, pero Colombio cetaro.

documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

**NOTA 2:** Que el adjudicatario del presente proceso de selección, es decir, el futuro Contratista se compromete con la Entidad ha adelantar todas las gestiones necesarias para la actualización y reporte correspondiente en los sistemas del SECOP II y OLIMPIA a fin de realizar la gestión efectiva de la facturación y posterior pago.

## 2.9. TIPO DE CONTRATO: Suministro de bienes de tracto sucesivo

**2.10. ORDENADOR DEL GASTO:** En cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 722 del 20 de noviembre del 2009, por medio de la cual se nombra como Director Regional del Sector Defesa al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros. Que así mismo, mediante Resolución 1135 del 29 de diciembre del 2010, traslada de la Dirección Regional de Sur Occidente y se nombra al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros en calidad de Director de la Regional Antioquia Chocó.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

El presente proceso de selección se desarrollará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo a la justificación que se esgrime en el siguiente punto

## 3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial establecido por la Regional Antioquia Chocó, para el presente proceso de selección no supera la menor cuantía de la Entidad, establecida en la Resolución número 0005 del 11 de enero de 2022, mediante la cual se fijan las cuantías para contratar durante la vigencia

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO		Código:	CT-FO	-21		124
AGENCIA LOGISTICA		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión I	No 00	Págin <b>17</b>	a <b>8</b> de	**
La unión de nuestras Fuerzas			Fecha.	08	03	2018	Grupo Social y Empresarial de la Defensa Per nuestro fuesso Armolao, pero Colombia ortero.

2022 para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y de conformidad al Literal b "la contratación de menor cuantía del numeral 2 "selección abreviada" del artículo 2 con la Ley 1150 de 2007 "De las modalidades de selección", esta Entidad, clasifica el presente proceso de selección como SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, por lo que se ceñirá a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Al proceso de la selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

- En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
- 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
- 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
- 4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles

## 3.2. CONVOCATÓRIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, desde el momento de publicación del aviso de convocatoria y a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso, las MIPYMES podrán manifestar su interés de limitar la convocatoria a MIPYMES, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido. Esta solicitud deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de MIPYME, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por el Representante Legal y Revisor Fiscal o Contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 905 de 2004, con corte a 31 de diciembre de 2017. Además, deberán presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, para acreditar que tienen una antigüedad de por lo

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unida de mastras Fuerzas ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Fecha. 08 03 2018

menos un (1) año, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Si por lo menos dos (2) MIPYMES presentan dicha solicitud, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES expedirá el acto de apertura indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYME. Si no lo manifiestan por lo menos dos (2) MIPYMES en dicho sentido, el proceso no será limitado y en consecuencia, no tendrá la restricción de participación a la que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En el evento en que la convocatoria quede limitada a MIPYMES, solo podrán participar además de las MIPYMES, las uniones temporales o consorcios conformados únicamente por MIPYMES, en tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYMES que los integren; los cuales deberán cumplir de manera individual, con los requisitos mínimos del Decreto 1082 de 2015, anotados anteriormente.

## 3.2.LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

## 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

## 3.2. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

## 3.3. Estudio de mercado:

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto

## PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-21 Versión No 00 Página 10 de 17 Fecha. 08 03 2018

oficial, para el respectivo proceso de contratación, se anexara con detalle en archivo adjunto.

Se solicitaron cotizaciones a través de la solicitud de información SIT-ALRAC-OL-CAT-14034-010, debido a que era necesario contratar la necesidad del mantenimiento, el estructurador técnico, solicitó a los posibles oferentes e interesados en cotizar, que se realizara una de las cotizaciones que se utilizaron como referencia en el estudio de mercado anterior, para lo cual se enviaron por correo electrónico.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3639322&isFromPublicArea=True&isModal=False

## 4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD	SUBCLA	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA		
DE SELECCIÓN	SE	OFERTA MAS FAVORABLE		
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Х	MENOR PRECIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES E INDICADORES FINANCIEROS ADEMÁS DE LOS FACTORES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	X	

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO: Evaluación Cumple / No Cumple
JURÍDICO: Verificación Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO Verificar No Habilitado / Habilitado

ECONÓMICO: Evaluar Menor Precio/ Calidad – 300

puntos

## 5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en la SECCIÓN 3 GARANTÍAS del Decreto Nº 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código:	CT-FO	-21	
Versión I	No 00	Página de <b>17</b>	a 11
Fecha.	80	03	2018



## **5.1 ANÁLISIS DE RIESGO**

TITULO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

TEM	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripció	Consec uencia de la	Probabilidad	// A quién se le asigna?  // A quién se le a		ejecucion dei	Responsable por implementar el tratamiento	ha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión						
	C	Fu	Et	Т	n	ocurrenc ia del evento	Prob	Imr	Cate	¿A quién s		Probabilidad	Valoración	Categoría	¿Arecta la	Respon implementar	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estim completa e	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	No existen oferentes habilitado s para el proceso de selección	Declarat oria del desierta del proceso de selecció n	3	5 7	EXTERNO	ALFM	Desarro Ilar un adecua do análisis de la oferta del sector	2	5 7	OT IA	SI	ALFM	Desd e la estru ctura ción del proce so	Publicac ión del proceso	Analizan do adecuad amente el mercado , de modo que se identifiq ue clarame nte los posibles oferente s	Dura nte la estru ctura ción del proce so
2	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que los interesado s no cumplan los indicadore s de capacidad financiera ni organizaci onal	Declarat oria del desierta del proceso de selecció n	3	5 7	EXTERNO	ALFM	Desarro Ilar un adecua do análisis de los indicad ores financie ros y de capacid ad organiz acional	2	5 7	OT IA	SI	ALFM	Desd e la estru ctura ción del proce so	Hasta la verificaci ón de los requisito s habilitan tes	Analizan do adecuad amente el mercado , de modo que se identifiq ue clarame nte los posibles oferente s	Dura nte la estru ctura ción del proce so

## GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

 Código:
 CT-FO-21

 Versión No 00
 Página 12 de 17

03

2018

80

Fecha.



3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No suscripció n del contrato	No ejecució n del contrato e incumpli miento a la misión institucio nal	1	1	Z Z Z	CONTRATISTA	Garantí a de serieda d de la oferta	1	1	2	BAJO	SI	ALFM	Desd e el cierre del proce so	Hasta la adjudica ción	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIO	OPERACIONAL	Retirar la oferta después del cierre del proceso	Retraso en la etapa precontr actual	1	1	2 8	OFERENTE	Garantí a de serieda d de la oferta	1	1	2	BAJO	ON.	ALFM	Desd e el cierre del proce so	Hasta la adjudica ción	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplim iento total o parcial de las obligacion es	Incumpli miento del objeto contract ual	2	2	4 8 4 8	CONTRATISTA	Garantí a de cumpli miento	2	2	4	BAJO	S	SUPERVISOR	Desd e su adjud icació n	Hasta el plazo de ejecució n	Informe de supervis ión	En el event o
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de calidad de los bienes a contratar	Deficien cia y mala calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplim iento del contrato	3	5	9 CMERTXE	CONTRATISTA	Garantí a de calidad de los bienes	3	5	8	EXTREMO	SI	SUPERVISOR	Desd e el plazo de ejecu ción	Vigencia de la garantía de calidad	Verificac ión del cumplim iento de las especific aciones técnicas	En el event o
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplim iento de las obligacion es laborales	Incumpli miento del objeto contract ual y violación de los derecho s laborale s por parte del contratis ta	1	1	2 8	CONTRATISTA	Garantí a de pago de salarios y prestaci ones sociale s	1	1	2	BAJO	IS	SUPERVISOR	Desd e su adjud icació n	Hasta el plazo de ejecució n	Informe de supervis ión	Mens ual

## GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00 Página 13 de 17

80

Fecha.

de 17 Grupo Social Total Total

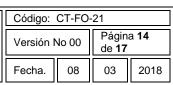


											Realiza										
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Modificaci ón de las especifica ciones técnicas	Deficient e calidad en el cumplim iento del objeto contract ual	1	4 5	BAJO	CONTRATISTA	r requeri miento oportun o al contrati sta para que realice las activida des de acuerd o a los término s contrat ados	1	4	5	ALTO	SI	SUPERVISOR	Desd e su adjud icació n	Hasta el plazo de ejecució n	Verificac ión por parte del delegad o al moment o de recibir los bienes contrata dos	En el event o
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Accidental idad	Perjuicio s material es y ambient ales	1	5 6	ALTO	CONTRATISTA	Seguim iento a la entrega	1	5	6	ALTO	SI	ALFM	Desd e su adjud icació n	Hasta el plazo de ejecució n	Comuni cación perman ente con el contratis ta	Contr a entre ga
1 0	ESPECIFICO	EXTERNO	ACIÓN/CONTRAT	ECONÓMICO	Desabast ecimiento	Aument o de los precios, demoras , menos cantidad es de entrega	2	2 4	BAJO	CONTRATISTA	Previsió n de la ocurren cia	2	2	4	BAJO	SI	ALFM- CONTRATISTA	Desd e su adjud icació n	Hasta el plazo de ejecució n	Verificac ión de la informac ión por medios de comunic ación	Diario
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cierre de vías de acceso	Demora s y prorroga s en el plazo de ejecució n.	2	2 4	BAJO	CONTRATISTA	Verifica ción de la periodic idad de la ocurren cia	3	3	6	ALTO	SI	ALFM- CONTRATISTA	Desd e su adjud icació n	Hasta el plazo de ejecució n	Verificac ión de la informac ión por medios de comunic ación	Diario
1 2	ESPECIFICO	EXTERNO	CIÓN/CONTRATACIÓ	FINANCIERA	Variación de precios y normativid ad	Falta de liquidez y condicio nes de financia ción	3	4 !	ALTO	CONTRATISTA	Análisis para modific ación de las condici ones contract uales	3	4	5	ALTO	S	ALFM	Desd e su adjud icació n	Hasta el plazo de ejecució n	Verificac ión de la informac ión perman ente con el proveed or	Diario



TITULO

#### **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**





1 3	ESPECIFICO	EXTERNO	ECCION/CONTRAT	REGULATORIO	Cambio de legislación tributaria	Nuevos tributos establec idos	2	4 6	ALTO	ALFM- CONTRATISTA	Verifica ción normati vidad tributari a	2	4	6	ALTO SI	ALFM	Desd e su adjud icació n	Hasta el plazo de ejecució n	Verificac ión de la informac ión por medios de comunic ación	Diario
1 4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Transport e de los bienes hasta el lugar de entrega	No entrega de los bienes o Entrega de los mismos en mal estado	1	3 4	BAJO	CONTRATISTA	Seguim iento a la Entrega	1	3	5	ALTO SI	ALFM	Desd e su adjud icació n	Hasta el plazo de ejecució n	Comuni cación perman ente con el contratis ta	En el event o
1 5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Fluctuació n de los precios de los insumos, desabaste cimiento y especulaci ón de los mismos	Suspens ión del contrato	3	5 6	EXTREMO	CONTRATISTA	Verifica ción en los medios de comuni cación	3	5	8	EXTREMO	ALFM	Desd e su adjud icació n	Hasta el plazo de ejecució n	Comuni cación perman ente con el contratis ta	En el event o

## 6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual y contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

### 6.1. RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

La no suscripción del contrato	Oun
sin justa causa por parte del	valor
proponente seleccionado.	oficia
<ul> <li>La no ampliación de la vigencia</li> </ul>	días
de la garantía de seriedad de la	defin
oferta cuando el término	
previsto en los pliegos para la	En e
adjudicación del contrato se	cons
prorrogue o cuando el término	a no

previsto para la suscripción del

contrato se prorrogue, siempre y

esas prórrogas

cuando

Tipo de Riesgo

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al (10%) del valor del presupuesto oficial y/o Items, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

Pólizas exigibles

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible

### PROCESO

#### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

### **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Código:	CT-FO-	-21		13
Versión I	No 00	Págin de <b>17</b>	a <b>15</b>	<b>*</b> **
Fecha.	08	03	2018	Grupo Social y de

excedan un término de tres meses.

• El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

#### 6.2. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.  Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más contados a partir el vencimiento del plazo de ejecución.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del bien suministrado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia Calidad del bien: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más contados a partir el vencimiento del plazo de ejecución.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

### 7. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra.

En virtud del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, por medio de la cual se modifica el parágrafo tercero del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y a la letra establece lo siguiente: "Parágrafo 3°. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre

## PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Código: CT-FO-21 Versión No 00 Página 16 de 17 Fecha. 08 03 2018

que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía"; la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó verificó los acuerdo marco, tratados internaciones y/o convenios vigente a la fecha de la estructuración del presente proceso de selección y no se ajustan a las necesidades descritas en el presente estudio, por lo anterior se realiza un proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía.

## 8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes

## 9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se certifica que los valores de los bienes, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2022 con la connotación de los recursos para el 2023 donde se tiene proyectada la apertura y adjudicación del presente proceso.

## 10. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR.

De acuerdo al informe técnico de contratación y para los fines pertinentes de hacer la inspección, vigilancia y seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista, se designa como supervisor del contrato por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares al funcionario que para el momento de la adjudicación del contrato designe el ordenador del gasto, quien deberá desempeñar sus funciones de acuerdo al párrafo 2 del artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

ASTRID SORANY BOLIVAR CARMONA COORDINADORA DE ABASTECIMIENTOS COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

LORENA PATRICIA FRANCO HENAO PROFESIONAL DE DEFENSA COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO		Código:	CT-FO	-21		LX-
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión I	No 00	Págin de <b>17</b>	a <b>17</b>	***
La unión de nuestras Fuerzas			Fecha.	08	03	2018	Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por mustres l'union Armoles, pero Colombia entere.

LEIDY JOHANA ATEHORTUA ALVAREZ PROFESIONAL DE DEFENSA COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR